

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN,

27 NOV 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3058 .

VISTOS:

- a) El Proyecto priorizado del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2019 denominado: **"Pavimentación y Evacuación Aguas Lluvias, Calle Centinela"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 13 de noviembre de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **"Pavimentación y Evacuación Aguas Lluvias, Calle Centinela"**.
- c) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"Pavimentación y Evacuación Aguas Lluvias, Calle Centinela"**, ID N°2597-60-LQ19.
- d) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"Pavimentación y Evacuación Aguas Lluvias, Calle Centinela"**, ID N°2597-60-LQ19.
- e) El ORD. N°593 de fecha 26 de noviembre de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"Pavimentación y Evacuación Aguas Lluvias, Calle Centinela"**, ID N°2597-60-LQ19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el ORD. N°593 de fecha 26 de noviembre de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: **"Pavimentación y Evacuación Aguas Lluvias, Calle Centinela"**, ID N°2597-60-LQ19, cuyo tenor es el siguiente:

N°	Preguntas ingresadas (69)
1	<p>Pregunta: Se solicita confirmar si la unidad de las partidas 1.1, 1.2, 1.3 ,1.4 se mantienen en "un" o se deberán modificar a "gl" como normalmente se considera.</p> <p>Respuesta: Se deberán mantener como unidades "un".</p>
2	<p>Pregunta: Favor modificar pauta de evaluación en el punto 4.4 letra I. Oferta Económica (30%) ya que prácticamente obliga al contratista participar con un 83% del presupuesto oficial para obtener los 100 puntos. esto atenta a la libre participación y atenta directamente con la calidad de la obra.</p> <p>Respuesta: Se mantiene la Tabla de puntuación indicada en las Bases Administrativas Generales.</p>
3	<p>Pregunta: Favor subir Itemizado con cubicaciones informativas.</p> <p>Respuesta: Tal como se indica en el numeral 6, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la modalidad de la contratación será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes ni intereses, donde la responsabilidad</p>

	<p>de determinar los costos, cubicaciones y cantidades de obra a ejecutar recae exclusivamente en el Oferente y Contratista. Conforme a lo expuesto, la Municipalidad de Concón se abstiene de proporcionar las cubicaciones, mediciones y determinaciones de cantidad que ha efectuado para dimensionar la obra, a fin que los oferentes puedan efectuar su propia determinación de costos, cubicaciones y cantidades de obra, bajo su propia responsabilidad, sin que se puedan entender inducidos por la información que proporciona un tercero.</p>
4	<p>Pregunta: Favor subir planos en formato DWG para una mejor cubicación, ya que se encuentran solo en formato JPG.</p> <p>Respuesta: La Municipalidad de Concón no cuenta con los planos en formato DWG.</p>
5	<p>Pregunta: Se solicita unificar criterios de cubicación o modificar itemizado, ya que no coincide lo expresado en planos con lo solicitado en itemizado, por ejemplo el espesor de aceras, espesor de bases, entre otros.</p> <p>Respuesta: En aquellos casos que eventualmente exista discrepancia entre los planos y las Especificaciones Técnicas, serán resueltas del modo que más beneficie el proyecto. A modo de ejemplo, si las Especificaciones Técnicas indican Aceras de HC e=0,07 m, mientras los planos indican un espesor de 0,08 m, prevalecerá lo indicado en los planos.</p>
6	<p>Pregunta: ¿Se debe construir el dren de absorción que se expresa en el plano n°8? ya que no aparece en Itemizado.</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente debe ser construido el dren de absorción indicado en el Plano N°8.</p>
7	<p>Pregunta: Para el cruce de las 2 tuberías de ccc 400 hacia la zanja ¿Se deberá demoler y reponer todo el cuello o solo el tramo de tubería?</p> <p>Respuesta: La calle "Jardín Oriente Proyecto PIV" no se encuentra materializada al día de hoy. Es decir, no existe rotura y reposición de pavimentos.</p>
8	<p>Pregunta: ¿Las aceras serán de 6 u 8 cm?</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la Pregunta N°5.</p>
9	<p>Pregunta: ¿Dónde se deberá considerar la base de la acera? ¿Se suma al valor del ítem 8.6?</p> <p>Respuesta: Será considerada en el Ítem 2.8, del Presupuesto Detallado.</p>
10	<p>Pregunta: ¿Para solución de aguas lluvias, se deberá construir el dren de absorción? ya que no se define si está construido o no. de ser negativa la respuesta ¿Dónde evacuaremos el agua lluvia captado por sumideros?</p> <p>Respuesta: Se debe construir el dren de absorción. Ver respuesta a la pregunta N°6.</p>
11	<p>Pregunta: ¿En el proyecto se contempló el desnivel que existe entre las entradas vehiculares y la faja de tierra donde se construirá la calzada? Digo esto por el agua lluvia una vez confeccionada la calzada.</p> <p>Respuesta: El proyecto considera el bombeo superficial de las aguas lluvias hasta los drenes ubicados en el punto más bajo. No existe descarga en puntos intermedios.</p>
12	<p>Pregunta: ¿Este proyecto lo receptiona SERVIU? de ser así, ¿Existe informe favorable y se encuentran pagados sus derechos al día?</p>

	<p>Respuesta: Efectivamente, el proyecto será inspeccionado y recepcionado por el SERVIU de la Región de Valparaíso, además de la Dirección de Obras Municipales. Los derechos de inspección han sido pagados.</p>
13	<p>Pregunta: ¿Existe botadero autorizado ya que la extracción de árboles es grande?</p> <p>Respuesta: Se ha verificado que los Corrales Municipales carecen de capacidad para recibir las especies arbóreas que resulten de los trabajos. En tal sentido, el Contratista deberá trasladar los árboles y arbustos que resulten de los trabajos, junto a los restantes escombros de la obra, a un vertedero autorizado. El Contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente que regula el traslado de escombros y desechos. A saber, la Ley N°20.879, que Sanciona el Transporte de Desechos Hacia Vertederos Clandestinos y la Ordenanza Municipal para la Autorización de Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de Cualquier Tipo, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1777 de fecha 10.07.2017.</p>
14	<p>Pregunta: ¿El terreno aledaño de tierra se podrá utilizar como centros de acopio e instalación de faenas?</p> <p>Respuesta: El terreno aledaño es de propiedad particular. En tal sentido, la eventual utilización de dicho predio debe ser acordada con el propietario.</p>
15	<p>Pregunta: ¿La Carta Gantt se podrá confeccionar en Excel y no necesariamente en MS Project?</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente, la expresión "o similar" permite que la programación pueda ser realizada en otros programas, dentro de los cuales también se puede utilizar Excel.</p>
16	<p>Pregunta: ¿Tiene aprobación el proyecto para talar los árboles que interfieren?</p> <p>Respuesta: Los árboles presentes en la zona del proyecto no constituyen "bosque". En tal sentido, no existe impedimento para su tala.</p>
17	<p>Pregunta: ¿Se debe realizar traslado de postación existente?</p> <p>Respuesta: Efectivamente. Tal como se indica en las láminas del proyecto y presupuesto detallado, se considera el traslado de 4 postes existentes.</p>
18	<p>Pregunta: ¿Se puede utilizar como garantías de la licitación certificados de fianza?</p> <p>Respuesta: Si. Resulta posible utilizar certificados de fianza, entre otros documentos de garantía.</p>
19	<p>Pregunta: ¿El proyecto de pavimentación de calle jardín oriente se encuentra ejecutado?</p> <p>Respuesta: La vía Jardín Oriente indicada en los planos no se encuentra ejecutada en el punto que empalma con calle Centinela.</p>
20	<p>Pregunta: Favor subir acta de visita a terreno.</p> <p>Respuesta: El Acta de la Visita a Terreno ha sido subida al Portal de Mercadopublico.</p>
21	<p>Pregunta: ¿Se puede participar con 4ta categoría minvu y asociado como utp con otra empresa?</p>

	<p>Respuesta: Sobre la base del Principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, podrá suscribir contrato solamente el Adjudicatario que acredite inscripción vigente exigida expresamente en las Bases Administrativas Especiales.</p> <p>En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la acreditación de la inscripción vigente señalada anteriormente podrá encontrarse referido a cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal.</p>
22	<p>Pregunta: ¿El prevencionista de riesgos puede ser contratado a media jornada o de acuerdo a las necesidades horarias que se requiera?</p> <p>Respuesta: Atenerse a lo indicado en el numeral 10.1.3, de las Bases Administrativas Generales y numeral 3, de las Bases Administrativas Especiales. Efectivamente se requiere prevencionista de riesgo con presencia permanente en la obra.</p>
23	<p>Pregunta: ¿Es posible contar con las cubicaciones referenciales del proyecto?</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°3.</p>
24	<p>Pregunta: ¿Existe monto mínimo o máximo para ofertar?</p> <p>Respuesta: No existe monto mínimo para ofertar. Respecto del monto máximo, la oferta no debe exceder el monto señalado en el numeral 7, de las Bases Administrativas Especiales, que asciende a \$126.050.420 (monto sin IVA incluido).</p>
25	<p>Pregunta: ¿Existe plazo máximo o mínimo para ofertar?</p> <p>Respuesta: No existe plazo mínimo para ofertar. Respecto del plazo máximo, el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública indica que el plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de ciento veinte (120) días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.</p>
26	<p>Pregunta: ¿En caso de haber discrepancia entre EETT y planos, qué prevalece?</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°5.</p>
27	<p>Pregunta: ¿En caso de haber discrepancia entre EETT e itemizado, qué prevalece?</p> <p>Respuesta: Entendemos que la consulta indica "Itemizado" cuando se refiere al Formulario Anexo N°7, Presupuesto Detallado. Sobre el particular, cabe recordar que este último Formulario Anexo no puede ser modificado, salvo lo indicado puntualmente en la Respuesta N°53. Por lo tanto prevalece.</p>
28	<p>Pregunta: Entre las siguientes normas aplicables a licitaciones, ¿Cuál es el orden de preeminencia? - Bases administrativas generales - Bases administrativas especiales - Especificaciones técnicas - Planos - Aclaraciones - Presupuesto o itemizado –Anexos.</p> <p>Respuesta: Se entiende que las Bases Administrativas Especiales prevalecen respecto de las Bases Administrativas Generales en aquellos puntos que se refieran a las mismas materias. Por su parte, las aclaraciones o respuestas a las consultas, si las hubiere, pueden eventualmente modificar los contenidos de las Bases Administrativas Especiales; Bases Administrativas Generales; Especificaciones Técnicas y en general, todos los</p>

47

	documentos del proyecto. En tal sentido, prevalecen sobre las anteriores. Respecto de presupuesto, Itemizado y anexos, atenderse a la respuesta otorgada a las preguntas 26 y 27.
29	<p>Pregunta: Se solicita confirmar que el proyecto se encuentra totalmente aprobado por las instituciones que lo intervienen.</p> <p>Respuesta: Efectivamente. El proyecto se encuentra aprobado.</p>
30	<p>Pregunta: Se solicita indicar lugar de botadero y bodega municipal para acopio de materiales a reutilizar.</p> <p>Respuesta: Se ha verificado que los Corrales Municipales carecen de capacidad para recibir las especies arbóreas que resulten de los trabajos. En tal sentido, el Contratista deberá trasladar los árboles y arbustos que resulten de los trabajos, junto a los restantes escombros de la obra, a un vertedero autorizado. El Contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente que regula el traslado de escombros y desechos. A saber, la Ley N°20.879, que Sanciona el Transporte de Desechos Hacia Vertederos Clandestinos y la Ordenanza Municipal para la Autorización de Transporte de Basura, Desechos, Escombros o Residuos de Cualquier Tipo, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1777 de fecha 10.07.2017.</p>
31	<p>Pregunta: Se solicita aclarar si existe plano de redes existentes de los servicios de agua potable, alcantarillado, eléctrico y gas en los lugares que se ejecutará el proyecto.</p> <p>Respuesta: No se cuenta con información respecto a las eventuales interferencias en los sectores que se intervendrán.</p>
32	<p>Pregunta: ¿Se encuentran cancelados los derechos de inspección?</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente se encuentran cancelados los derechos de inspección.</p>
33	<p>Pregunta: ¿Existen pagos municipales asociados a la ejecución del proyecto?</p> <p>Respuesta: No existen pagos de derechos municipales asociados a la ejecución del proyecto.</p>
34	<p>Pregunta: Se solicita indicar si al ofertar sobre el monto indicado en bases, se quedará fuera de base, por ende fuera del procesos de licitación.</p> <p>Respuesta: Efectivamente, las ofertas que sobrepasen el monto máximo indicado en el numeral 7 de las Bases Administrativas Especiales, serán descalificadas y no serán evaluadas por no ajustarse a lo requerido (Aplica artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales).</p>
35	<p>Pregunta: Se solicita aumento de plazo para estudio de licitación.</p> <p>Respuesta: Atendiendo a razones de ejecución presupuestaria, no resulta posible extender los plazos de la presente Licitación Pública.</p>
36	<p>Pregunta: ¿Existen seguros asociados a la ejecución de la obra?</p> <p>Respuesta: Efectivamente, conforme a lo indicado en el numeral 2.5, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista deberá presentar a la Inspección Técnica un seguro todo riesgo de la construcción y montaje y de responsabilidad civil por daños producidos a terceros.</p>
37	<p>Pregunta: Se solicita indicar si se requerirá profesional permanente en la obra.</p>

7

	<p>Respuesta: Efectivamente, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:</p> <p>a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.</p> <p>b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.</p> <p>c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.</p> <p>El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.</p>
38	<p>Pregunta: Indicar si se requerirá presencia de Prevencionista permanente en la obra.</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°22.</p>
39	<p>Pregunta: Indicar glosa, fecha, hora y lugar de entrega de Garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Respuesta: La glosa de la garantía de seriedad de la oferta es: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "CONSTRUCCIÓN Y EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS CALLE CENTINELA". El documento de garantía de seriedad de oferta deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el Programa de Eventos, en el siguiente horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 17:00 horas. De Lunes a Jueves. • Horario: 8:30 horas a las 13:45 horas y de 15:00 a 16:00 horas. Día Viernes.
40	<p>Pregunta: De haber algún cierre que interfiera en el trazado de la obra Se solicita indicar que no es responsabilidad del contratista el traslado, remoción y/o reposición de éstos.</p> <p>Respuesta: No resulta posible emitir una opinión o pronunciamiento previo respecto de situaciones hipotéticas que podrían ocurrir durante el desarrollo de los trabajos. El Contratista es el responsable de adoptar los resguardos necesarios a fin que los trabajos de construcción se desarrollen con seguridad y evitar daños para las personas y bienes.</p>
41	<p>Pregunta: De encontrarse cierres o muros en mal estado, y al momento de ejecutarse los trabajos éstos sufran con el movimiento de tierra. Se solicita indicar que no es responsabilidad del contratista la reposición de éstos.</p> <p>Respuesta: Se aplica respuesta a la pregunta N°40.</p>
42	<p>Pregunta: ¿Se considera traslado de postación eléctrica?</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°17.</p>
43	<p>Pregunta: ¿Se considera traslado de vegetación y/o arbustos y/o árboles que interfieran en el trazado del proyecto?</p> <p>Respuesta: Sin perjuicio de la evaluación que debe efectuar el oferente bajo su propia responsabilidad, podemos señalar que el proyecto considera la extracción y traslado de vegetación y/o arbustos y/o árboles que interfieren en el trazado del proyecto.</p>
44	<p>Pregunta: ¿Quién será la entidad que recibirá los trabajos?</p> <p>Respuesta: Los trabajos serán inspeccionados y recepcionados por la Dirección de</p>

	Obras Municipales y el SERVIU de la Región de Valparaíso.
45	<p>Pregunta: ¿Existe factibilidad por parte de Dirección de Tránsito para el cierre completo de la calle?</p> <p>Respuesta: Atendiendo a que la calle Centinela es el único acceso para las casas adyacentes, se evitará realizar el cierre completo de calles. Sin perjuicio de ello, todas las materias relativas al cierre parcial de la calle durante la ejecución de los trabajos serán resueltas en conjunto con la Inspección Técnica de la Obra y la Dirección de Tránsito de la Municipalidad.</p>
46	<p>Pregunta: ¿Se considera retención en el flujo de caja?</p> <p>Respuesta: Deberá considerar una retención del 10% de cada estado de pago hasta enterar el 5% del valor total del contrato con objeto de cautelar los intereses del Mandante.</p>
47	<p>Pregunta: ¿Se pueden modificar las cantidades referenciales y unidades del itemizado?</p> <p>Respuesta: Las unidades y formato del Formulario Anexo N°7, Presupuesto Detallado no pueden ser modificadas. Las cantidades de obra deben ser determinadas por el oferente, ya que se trata de una contratación bajo la modalidad de suma alzada. Ver respuesta a la pregunta N°3.</p>
48	<p>Pregunta: Se solicitan cubicaciones referenciales.</p> <p>Respuesta: Tal como se indica en el numeral 6, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la modalidad de la contratación será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes ni intereses, donde la responsabilidad de determinar los costos, cubicaciones y cantidades de obra a ejecutar recae exclusivamente en el Oferente y Contratista. Conforme a lo expuesto, la Municipalidad de Concón se abstiene de proporcionar las cubicaciones, mediciones y determinaciones de cantidad que ha efectuado para dimensionar la obra, a fin que los oferentes puedan efectuar su propia determinación de costos, cubicaciones y cantidades de obra, bajo su propia responsabilidad, sin que se puedan entender inducidos por la información que proporciona un tercero.</p>
49	<p>Pregunta: Se solicitan planos en formato dwg.</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°4.</p>
50	<p>Pregunta: ¿La faja de trabajo se encuentra en BNUP?</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.</p>
51	<p>Pregunta: La extracción de árboles tampoco se encuentra del itemizado, ¿Dónde se incorpora este valor?</p> <p>Respuesta: Se debe incorporar en el ítem correspondiente a la Preparación de la Subrasante.</p>
52	<p>Pregunta: Existe partida de demarcación pero hay plano asociado, solamente hay plano de señalética. Favor incorporar la totalidad de los antecedentes.</p> <p>Respuesta: No se cuenta con un plano específico para la demarcación y señalización de la obra, salvo por el detalle contenido en la Lámina 9 de 9. Sin perjuicio de ello, las obras de demarcación y señalización serán ejecutadas por el Contratista conforme a un plano que elaborará específicamente para esos efectos. Dicho plano será presentado por el Contratista a la Inspección Técnica, debidamente aprobado por la Dirección de Tránsito</p>

	<p>de la Municipalidad de Concón, y considerará las siguientes medidas de señalización horizontal y vertical:</p> <p>En cuanto a la señalización horizontal ejecutada con pintura termoplástica, se considerará demarcación discontinua y continua en el eje de la calzada. En sector próximo hacia ambas bocacalles (Calle 1 Oriente y Calle El Jardín Oriente) se pintará línea de detención con leyenda "Pare" y línea horizontal de aproximación. Además, en ambas bocacalles se pintará paso peatonal normado.</p> <p>En cuanto a la señalización vertical, se agregará señal "Pare" en el sector del encuentro de calle Centinela con calle Uno Oriente. Además, se agregarán dos señales de "50 Km/h", uno para cada sentido del tránsito, instaladas distante 30,00 m desde cada esquina respectivamente.</p>
53	<p>Pregunta: El espesor de la carpeta asfáltica no tiene coherencia con lo que expresa itemizado y eeTT. Se solicita aclarar y subir los antecedentes como corresponde, de forma clara para el estudio.</p> <p>Respuesta: Si. Efectivamente se ha detectado una incoherencia entre las Especificaciones Técnicas y lo indicado en el Formulario Anexo N°7.</p> <p>Prevalece lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas. Esto es, pavimento asfáltico de 0,07 m de espesor. El numeral 2.5, del Formulario Anexo N°7 podrá ser modificado a fin que se ajuste a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.</p>
54	<p>Pregunta: Se consulta si es factible entregar como garantía a la Seriedad de Oferta, Fiel Cumplimiento de Contrato y Correcta Ejecución, Póliza de Seguro Garantía y/o Certificado de Fianza.</p> <p>Respuesta: Si. Resulta posible presentar como garantía una póliza de seguro o certificado de fianza.</p>
55	<p>Pregunta: ¿Cuánto es el monto máximo a oferta?</p> <p>Respuesta: La oferta no debe exceder el monto señalado en el numeral 7, de las Bases Administrativas Especiales, que asciende a \$126.050.420. (Monto sin IVA incluido).</p>
56	<p>Pregunta: ¿Cuánto es el monto mínimo a oferta?</p> <p>Respuesta: No existe monto mínimo para la oferta</p>
57	<p>Pregunta: ¿Los fondos disponibles para el proyecto se encuentran aprobados dentro del presupuesto del año actual?</p> <p>Respuesta: Efectivamente, se encuentran disponibles dentro del Presupuesto Municipal del año 2019. Entre los antecedentes subidos al portal se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.</p>
58	<p>Pregunta: ¿A quién se le factura los estados de pago?</p> <p>Respuesta: Se deben facturar a la Municipalidad de Concón.</p>
59	<p>Pregunta: Se consulta si es factible factorizar las facturas.</p> <p>Respuesta: Si es posible factorizar las facturas.</p>
60	<p>Pregunta: ¿Cuánto es el plazo de pago una vez recepcionada la factura?</p>

	<p>Respuesta: Las facturas se pagan en un plazo máximo de 30 días.</p>
61	<p>Pregunta: ¿Cuánto es el plazo máximo de ejecución de obra?</p> <p>Respuesta: Conforme se indica en el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales (BAE) de la Licitación Pública, el plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.</p>
62	<p>Pregunta: ¿Cuánto es el plazo mínimo de obra?</p> <p>Respuesta: No se exige un plazo mínimo para la ejecución de la obra.</p>
63	<p>Pregunta: ¿Qué entidad recepciona las obras?</p> <p>Respuesta: Las obras serán recepcionadas por la Dirección de Obras Municipales y el SERVIU de la Región de Valparaíso.</p>
64	<p>Pregunta: ¿Se solicita adjuntar pre-informe Serviu?</p> <p>Respuesta: Debemos entender que el requerimiento se refiere al oficio del SERVIU que otorga informe favorable y establece las condiciones para la ejecución de las obras. En tal sentido, se sube al portal de Mercadopublico fotocopia del ORD. N°185/8229 de fecha 06 de noviembre de 2019, de SR. Jefe Departamento Técnico (S) de Construcciones y Urbanización SERVIU Región de Valparaíso.</p>
65	<p>Pregunta: Se solicita adjuntar Informe favorable Serviu.</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°64.</p>
66	<p>Pregunta: ¿Cuál es el plazo para tramitar la ingeniería y obtención de informe favorable Serviu?</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°64.</p>
67	<p>Pregunta: ¿El plazo de ingeniería de proyecto y el de ejecución se consideran independientes al momento de ofertar?</p> <p>Respuesta: Ver respuesta a la pregunta N°64.</p>
68	<p>Pregunta: Se solicita confirmar, que se podrá solicitar cambio de Inspector de Obras Municipales, cuando éste se convierte en un problema para la obra en lugar de dar soluciones. Esto dado los reiterados problemas con uno de los actuales lts que hay en la DOM y que hacen lo imposible por colocar trabas a las empresas, incluso viendo la forma de perjudicar al contratista sin motivo alguno. Se solicita respuesta clara, concreta y precisa a esta consulta, ya que el Director de Obras tampoco hace nada al respecto, porque este lto es un protegido.</p> <p>Respuesta: No resulta posible emitir una opinión o pronunciamiento previo respecto de lo solicitado, ya que no se aportan antecedentes concretos y suficientes para evaluarla y pareciera referirse a una situación no relacionada con la presente licitación pública. Sin perjuicio de ello, hacemos presente que la normativa vigente consagra el derecho de cualquier particular de formular solicitudes a la Autoridad, sin otro requerimiento que dichas solicitudes sean planteadas en términos respetuosos, acompañando los antecedentes de respaldo que permitan mejor resolver.</p>
69	<p>Pregunta: ¿En las bases 3.2 d. solicitan patente municipal que indique giro comercial, en caso de no indicarlo se puede adjuntar otro documento en el cual indique el giro?</p>

7

Respuesta: Se mantiene lo indicado en las Bases Administrativas Generales (BAG).

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



OSG/SRG/AIRR/airr

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. Dirección de Tránsito y Operaciones.
9. SECPLAC (290).
10. Carpeta Propuesta.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

